

En Guayaquil, a los 26 días del mes de FEBRERO del dos mil dieciocho, a las 9:00 horas, en la oficina de la COMPAÑÍA MERCANTIL AMERICANA DE VIAJES C.LTDA., ubicada en Francisco P. Icaza y Escobedo No 606 PB Ciudad de Guayaquil, los accionistas: SALINAS CARDENAS CARMEN OFELIA, propietario de trescientos seis acciones ordinaria y nominativas al valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, CARDENAS SALAZAR MARIA ROMELIA propietaria de noventa y cuatro acciones ordinarias y nominativas al valor de un dólar de los Estados Unidos de América, Como los accionistas concurrentes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la COMPAÑÍA MERCANTIL AMERICANA DE VIAJES C.LTDA., se constata que existe el quórum reglamentario y en consecuencia se declara instalada la presente Junta General, que ha sido convocada para conocer y resolver sobre lo siguiente:

1. Aprobar los Estados Financieros Correspondientes al 2017 de la Compañía, cuyos ingresos se originaron por su actividad económica que es actividades de agencia de viajes.

Actúa como secretario su Gerente la Sra. SALINAS CARDENAS CARMEN OFELIA, y preside la sesión, elegido por los accionistas como presidente Ad-Hoc conforme al artículo número 244 de la Ley de Compañías, por lo cual Gerente la Sra. SALINAS CARDENAS CARMEN OFELIA, declara legalmente instalada la sesión y dispone que se pasen a conocer el punto del orden del día.

A cual los socios luego de resolver:

1. Aprobar los Estados Financieros correspondientes al periodo 2017 de la Compañía, cuyos ingresos se originaron por su actividad económica que es agencia de viajes (venta de boletos aéreos, paquetes turísticos).

Habiendo concluido el único punto del orden del día, y habiendo sido este aprobado por unanimidad. No habiendo otro punto que tratar, el presidente declara concluida la Junta, habiendo concedido previamente un receso para la redacción del acta, transcurridos quince minutos se reinstala la sesión y se procede inmediatamente a su lectura, siendo aprobada por unanimidad sin ninguna modificación, en señal de lo cual firman las partes.



Secretaria Ad-Hoc
CARDENAS CARMEN OFELIA





Accionista
SALINAS CARDENAS
CARMEN OFELIA